

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 636 Junio 6 de 2013

Por el cual se aprueba la ampliación del plazo para la realización de las pruebas del factor de conversión de la Central Troneras

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 390 del 6 de junio de 2013, y

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con el numeral 10 del Anexo del Acuerdo 360 de 2006: *"En el evento que una empresa prevea que por razones fuera de su control, no pudiese realizar las pruebas en el periodo de un año luego de vencida la vigencia de la curva disponible, deberá informar por escrito al Secretario Técnico del CNO, con una antelación de 30 días calendario a la finalización del plazo, las razones por las cuales no pudo completar la realización de las pruebas."*, y el CNO podrá ampliar por una vez el plazo para la realización de las pruebas hasta por un año, utilizando los mismos niveles para los cuales ésta no se pudo realizar.
2. Que con base en lo anterior y dado que la curva de factor de conversión de la Central Troneras estaba vigente hasta el 31 de diciembre de 2012, se expidió el Acuerdo 612 de 2012 por el cual se aprobó la ampliación del plazo para la realización de las pruebas del factor de conversión de la Central Troneras para los percentiles 75% y 90% y se amplió la vigencia de la curva actual hasta el 30 de junio de 2013.
3. Que EPM E.S.P. mediante comunicación 2013043090 del 27 de mayo de 2013 solicitó la aprobación de la ampliación en seis (6) meses adicionales del plazo para realizar las pruebas del factor de conversión de la Central Troneras, para los percentiles 75% y 90% porque (...) *a la fecha no se han logrado conseguir estos niveles debido a la reducción de aportes durante los meses de marzo y abril de 2013 (solo se ha logrado alcanzar los niveles máximos alrededor del 28% y 35.7% respectivamente).*
3. Que el Subcomité Hidrológico y de Plantas Hidráulicas en su reunión 239 del 14 de mayo de 2013, dio su concepto favorable a la solicitud de EPM.

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

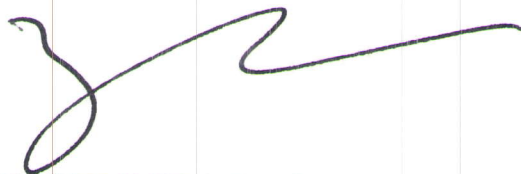
4. Que el Comité de Operación en su reunión 236 del 30 de mayo de 2013 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

PRIMERO.- Ampliar hasta el 31 de diciembre de 2013 el plazo para la realización de las pruebas del factor de conversión de la Central Troneras y la vigencia de la curva actual hasta la fecha en mención.

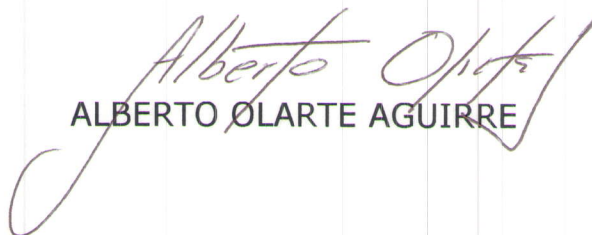
SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

El Presidente



JULIAN CADAVID VELASQUEZ

El Secretario Técnico,



ALBERTO OLARTE AGUIRRE